

**JUNTA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE ACCIONISTAS DE**  
**INRETAIL PERÚ CORP.**  
**31 DE MARZO DE 2017**

A las 11:00 a.m. del día 31 de Marzo del año 2017, se reunió en el domicilio social de Supermercados Peruanos S.A. ubicado en Calle Morelli N° 139, piso 5, San Borja, Lima, Perú, la Junta General Ordinaria Anual de Accionistas de InRetail Perú Corp. ("InRetail"), con la asistencia de los siguientes accionistas:

- **Intercorp Retail Inc.** titular de 59'668,225 acciones equivalentes al 58.04% del capital social pagado de la Sociedad, debidamente representada por el señor Gonzalo Rosell Ramírez Gastón, según carta poder que se archivó.
- **Inteligo Bank Ltd.** titular de 8'580,339 acciones equivalentes al 8.35% del capital social pagado de la Sociedad, debidamente representada por el señor Gonzalo Rosell Ramírez Gastón, según carta poder que se archivó.
- **NG Pharma Corp.** titular de 6'476,959 acciones equivalentes al 6.30% del capital social pagado de la Sociedad, debidamente representada por el señor Gonzalo Rosell Ramírez Gastón, según carta poder que se archivó.
- **Intercorp Perú Ltd.** titular de 3'350,776 acciones equivalentes al 3.26% del capital social pagado de la Sociedad, debidamente representada por el Sr. Jorge Gonzalo Barrionuevo Alba, según carta poder que se archivó.
- **Intercorp Financial Services Inc.** titular de 2'396,920 acciones equivalentes al 2.33% del capital social pagado de la Sociedad, debidamente representada por el señor Gonzalo Rosell Ramírez Gastón, según carta poder que se archivó.
- **Ernesto Linares Mascaro**, titular de 15, acciones, equivalente al 0.001% del capital social de la Sociedad, por su propio derecho.
- **HA - FONDO 1**, titular de 5,452 acciones equivalentes al 0.005 % del capital social pagado de la Sociedad, debidamente representado por el Sr. Steve Ocampo, identificado con DNI No. 45397839, según carta poder que se archivó.
- **HA - FONDO 2**, titular de 111,190 acciones equivalentes al 0.10% del capital social pagado de la Sociedad, debidamente representado por el Sr. Steve Ocampo, identificado con DNI No. 45397839, según carta poder que se archivó.
- **HA - FONDO 3**, titular de 29,192 acciones equivalentes al 0.02% del capital social pagado de la Sociedad, debidamente representado por el Sr. Steve Ocampo, identificado con DNI No. 45397839, identificado con DNI No. 43301066, según carta poder que se archivó.



- **IN - FONDO 1**, titular de 54,993 acciones equivalentes al 0.05 % del capital social pagado de la Sociedad, debidamente representado por debidamente representado por los señores Enrique Lanata, identificado con DNI No. 45853069, y por el señor Víctor Vargas, identificado con DNI No. 45338864, según carta poder que se archivó.
- **IN - FONDO 2**, titular de 335,523 acciones equivalentes al 0.33% del capital social pagado de la Sociedad, debidamente representado por debidamente representado por los señores Enrique Lanata, identificado con DNI No. 45853069, y por el señor Víctor Vargas, identificado con DNI No. 45338864, según carta poder que se archivó.
- **IN - FONDO 3**, titular de 689,509 acciones equivalentes al 0.67% del capital social pagado de la Sociedad, debidamente representado por debidamente representado por los señores Enrique Lanata, identificado con DNI No. 45853069, y por el señor Víctor Vargas, identificado con DNI No. 45338864, según carta poder que se archivó.
- **Peru Equity Fund (PEF)** titular de 65,663 acciones equivalentes al 0.06% del capital social pagado de la Sociedad, debidamente representada por la señorita Cecilia de Orbegoso, identificada con DNI N° 45479996, según carta poder que se archivó.
- **NORGES BANK**, titular titular de 607,000 acciones equivalentes al 0.59% del capital social pagado de la Sociedad, debidamente representado por Inés Julia Ana María de Fátima Villavicencio Puntriano con DNI No. 08779724, según carta poder que se archivó.
- **PERU SPECIAL INVESTMENTS FUND**, titular de 77,252 acciones equivalentes al 0.07% del capital social pagado de la sociedad, debidamente representado por Luis Pardo Figueroa, identificado con DNI No. 46652443, según carta poder que se archivó.
- **PR – FONDO 1**, titular de 64,000 acciones equivalentes al 0.06 % del capital social pagado de la Sociedad, debidamente representado por Jessy Lucía Espinoza Sánchez, identificada con DNI 70616347, identificada con DNI No. 46475169, según carta poder que se archivó.
- **PR - FONDO 2**, titular de 955,767 acciones equivalentes al 0.92% del capital social pagado de la Sociedad, debidamente representado por debidamente representado por Jessy Lucía Espinoza Sánchez, identificada con DNI 70616347, según carta poder que se archivó.
- **PR - FONDO 3**, titular de 568,846 acciones equivalentes al 0.55% del capital social pagado de la Sociedad, debidamente representado por debidamente representado por Jessy Lucía Espinoza Sánchez, identificada con DNI 70616347, según carta poder que se archivó.



- **RI-Fondo 1**, titular de 228,522 acciones equivalentes al 0.22 % del capital social pagado de la Sociedad, debidamente representado por Alessandra Valle Ibáñez, identificada con DNI No. 72628278, según carta poder que se archivó.
- 
- **RI-Fondo 2**, titular de 2'559,611 acciones equivalentes al 2.48 % del capital social pagado de la Sociedad, debidamente representado por Alessandra Valle Ibáñez, identificada con DNI No. 72628278, según carta poder que se archivó.
- **RI-Fondo 3**, titular de 1'179,850 acciones equivalentes al 1.14 % del capital social pagado de la Sociedad, debidamente representado por Alessandra Valle Ibáñez, identificada con DNI No. 72628278, según carta poder que se archivó.

**Total: 88'005,604 acciones equivalentes al 85.60% del capital social pagado.**

Todas las acciones se encuentran íntegramente suscritas y totalmente pagadas y tienen un valor de emisión de US\$ 10.00 (Diez y 00/100 Dólares Americanos) cada una.

Actuó como Presidente de la Junta el señor Gonzalo Rosell Ramírez Gastón y como secretario el señor Jorge Gonzalo Barrionuevo Alba.

Los presentes dejaron constancia que la Junta General Ordinaria Anual de Accionistas se reunía en la ciudad de Lima, por así haberlo acordado la Junta Directiva de la Sociedad de acuerdo al Artículo 9° del Pacto Social de la misma.

Los accionistas declaran y reconocen que la convocatoria a la presente Junta General de Accionistas fue realizada por la Junta Directiva de la Sociedad y que fueron adecuadamente convocados en virtud del aviso de convocatoria que fue publicado en la edición del día 20 de marzo de 2017 en el Diario "La Estrella" en Panamá, Panamá, conforme al Artículo 9° del Pacto Social.

Asimismo se señala que la presente Junta General de Accionistas se instala en primera convocatoria, de conformidad con el Artículo 9° del Pacto Social de la Sociedad, tras comprobar que se encontraban presentes accionistas que representaban el quórum necesario en primera convocatoria, por lo que el Presidente declaró válidamente constituida la Junta General Ordinaria Anual de Accionistas y en funcionamiento.

El Presidente manifestó que, tal como era de conocimiento de los accionistas de la Sociedad, el objeto de la presente Junta General Ordinaria Anual de Accionistas, era tratar sobre los siguientes temas de Agenda respecto de lo cual los accionistas expusieron unánimemente su conformidad:

**AGENDA:**

- 1) Aprobación de la Memoria Anual correspondiente al Ejercicio 2016.

- 2) Aprobación de los Estados Financieros Auditados Individuales y Consolidados (Balance General y Estado de Ganancias y Pérdidas) correspondientes al Ejercicio 2016.
- 3) Aprobación de Nueva Política de Dividendos.
- 4) Aplicación de Resultados del Ejercicio 2016.
- 5) Distribución de Dividendos a Cuenta.
- 6) Aprobación de Reglamento de Junta General de Accionistas.
- 7) Aprobación de Régimen de Dietas del Directorio.
- 8) Designación de Auditores Externos y la fijación de su retribución o delegación de tales facultades en el Directorio.

A continuación se pasó a tratar los temas de la Agenda:

#### 1. APROBACIÓN DE LA MEMORIA ANUAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016

Pasando a tratar el primer punto de la agenda, el Presidente informó a los señores accionistas que correspondía aprobar la Memoria Anual correspondiente al Ejercicio 2016, presentada por el Directorio, la que ha sido redactada de acuerdo con la normativa aplicable para las empresas emisoras de valores inscritos en el Registro Público del Mercado de Valores en el Perú.

Los accionistas presentes discutieron algunos aspectos del contenido de la Memoria Anual correspondiente al Ejercicio 2016 e hicieron diversas preguntas, las mismas que fueron absueltas satisfactoriamente por el Presidente.

La Junta aprobó por unanimidad la siguiente resolución:

“RESUÉLVASE, aprobar la Memoria Anual correspondiente al Ejercicio 2016, presentada por el Directorio.”

#### 2. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS INDIVIDUALES Y CONSOLIDADOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2016

Pasando a tratar el segundo punto de la agenda, el Presidente informó a los señores accionistas que correspondía aprobar los Estados Financieros Auditados Individuales y Consolidados correspondientes al Ejercicio 2016, presentados por el Directorio.

A continuación, el Presidente dispuso que se transcriba en actas los Estados Financieros Auditados Individuales y Consolidados (Balance General y Estado de Ganancias y Pérdidas) del Ejercicio 2016.

# Estado individual de situación financiera

Al 31 de diciembre de 2016 y de 2015

	Nota	2016 S/(000)	2015 S/(000)
Ingresos por dividendos	3.2(j) y 16	116,400	105,000
<b>Ingresos</b>		<u>116,400</u>	<u>105,000</u>
Gastos administrativos	3.2(j) y 17	(8,262)	(6,734)
<b>Utilidad de operación</b>		<u>108,138</u>	<u>98,266</u>
Ingresos financieros	3.2(j) y 18	11,243	19,902
Gastos financieros	3.2(j) y 18	(62,765)	(80,379)
Diferencia en cambio, neta	3.2(f.ii) y 4	2,100	(39,351)
<b>Utilidad (pérdida) antes del impuesto a la renta sobre dividendos</b>		<u>58,716</u>	<u>(1,562)</u>
Impuesto a la renta sobre dividendos	3.2(i)	(110)	(248)
<b>Utilidad (pérdida) neta</b>		<u>58,606</u>	<u>(1,810)</u>
<b>Otros resultados integrales:</b>			
Cobertura de instrumentos financieros derivados	3.2(d) y 7(b)	3,778	(13,582)
Actualización en el valor razonable de instrumentos financieros con cambios en otros resultados integrales	3.2(e) y 8(b)	664	(396)
<b>Otros resultados integrales del año</b>		<u>4,442</u>	<u>(13,978)</u>
<b>Total resultados integrales</b>		<u>63,048</u>	<u>(15,788)</u>
<b>Utilidad (pérdida) por acción</b>			
Utilidad (pérdida) por acción básica y diluida atribuible a los accionistas de InRetail Perú Corp.	3.2(n) y 15	0.57	(0.02)
Número promedio ponderado de acciones en circulación (en unidades)		<u>102,807,319</u>	<u>102,807,319</u>

# Estado individual de resultados

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y de 2015

	Nota	2016 S/(000)	2015 S/(000)
<b>Activo</b>			
<b>Activo corriente</b>			
Efectivo y equivalentes de efectivo	3.2(g) y 5	28,086	53,881
Inversiones financieras a valor razonable con cambios en resultados	3.2(a.i) y 6	21,786	-
Préstamo y otras cuentas por cobrar a subsidiaria y accionista	3.2(a.i) y 3.2(a.i) y 14(b)	2,251	1,965
Instrumentos financieros con cambios en otros resultados integrales	3.2(a.i) y 8	8,449	7,910
Otras cuentas por cobrar	3.2(a.i)	485	419
Gastos pagados por anticipado		164	-
<b>Total activo corriente</b>		<u>61,221</u>	<u>64,175</u>
Instrumento financiero derivado – “Call spread”	3.2(d) y 7	31,736	32,692
Préstamo y otras cuentas por cobrar a subsidiaria y accionista	3.2(a.i) y 14(b)	275,770	136,520
Inversiones en subsidiarias	3.2(h) y 9	3,951,451	3,951,451
Intangibles, neto		64	64
<b>Total activo</b>		<u>4,320,242</u>	<u>4,184,902</u>
<b>Pasivo</b>			
<b>Pasivo corriente</b>			
Cuentas por pagar a subsidiaria, accionista y vinculada	3.2(a.ii) y 14(b)	1,172	490
Intereses por pagar	3.2(a.ii) y 10(d)	10,383	10,176
Préstamos por pagar	3.2(a.ii) y 10	6,254	4,876
Otras cuentas por pagar	3.2(a.ii) y 11	1,089	567
		<u>18,898</u>	<u>16,109</u>
<b>Pasivo no corriente</b>			-
Préstamos por pagar	3.2(a.ii) y 10	997,065	901,105
<b>Total pasivo</b>		<u>1,015,963</u>	<u>917,214</u>
<b>Patrimonio</b>			
	12		
Capital social		2,739,714	2,739,714
Prima de capital		540,462	549,793
Acciones en tesorería		(17,126)	-
Resultados no realizados		(9,536)	(13,978)
Resultados acumulados		50,765	(7,841)
<b>Total patrimonio</b>		<u>3,304,279</u>	<u>3,267,688</u>
<b>Total pasivo y patrimonio</b>		<u>4,320,242</u>	<u>4,184,902</u>

# Estado consolidado de situación financiera

Al 31 de diciembre de 2016 y de 2015

	Nota	2016 S/(000)	2015 S/(000)
<b>Activo</b>			
<b>Activo corriente</b>			
Efectivo y equivalentes de efectivo	3.2(i) y 5	243,555	235,409
Inversiones financieras a valor razonable con cambios en resultados	3.2(c) y 6	158,633	34,896
Cuentas por cobrar comerciales, neto	3.2(c) y 7	96,033	98,314
Otras cuentas por cobrar, neto	3.2(c) y 8	51,262	38,177
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	3.2(c) y 26(b)	65,659	56,404
Existencias, neto	3.2(j) y 9	978,829	891,355
Inversiones financieras a valor razonable con cambios en otros resultados integrales	3.2(c) y 10	30,053	55,132
Gastos pagados por anticipado	3.2(k) y 11	20,409	18,790
Impuestos por recuperar	12	37,686	85,141
<b>Total activo corriente</b>		<u>1,682,119</u>	<u>1,513,618</u>
<b>Activo no corriente</b>			
Otras cuentas por cobrar, neto	3.2(c) y 8	15,245	14,374
Gastos pagados por anticipado	3.2(k) y 11	26,763	23,348
Impuestos por recuperar	12	53,680	80,943
Instrumentos financieros derivados – “Call Spread”	3.2(f) y 13	87,644	95,190
Inmuebles, mobiliario y equipo, neto	3.2(l) y 14	2,547,832	2,435,177
Propiedades de inversión	3.2(n) y 15	2,687,776	2,465,673
Activos intangibles, neto	3.2(o) y 16	1,194,173	1,185,910
Activo por impuesto a la renta diferido	3.2(v) y 21(a)	13,593	16,591
Otros activos		457	362
<b>Total activo no corriente</b>		<u>6,627,163</u>	<u>6,317,568</u>
<b>Total activo</b>		<u>8,309,282</u>	<u>7,831,186</u>

	Nota	2016 S/(000)	2015 S/(000)
<b>Pasivo y patrimonio</b>			
<b>Pasivo corriente</b>			
Cuentas por pagar comerciales	3.2(c) y 17	1,593,744	1,450,088
Otras cuentas por pagar	3.2(c) y 18	257,348	216,045
Deudas y préstamos que devengan intereses	3.2(c) y 19	188,704	178,689
Cuentas por pagar a partes relacionadas	3.2(c) y 26(b)	34,028	27,002
Impuesto a la renta corriente, neto	3.2(v) y 21(d)	8,709	3,907
Ingresos diferidos	27	3,737	4,326
<b>Total pasivo corriente</b>		<u>2,086,270</u>	<u>1,880,057</u>
Deudas y préstamos que devengan intereses	3.2(c) y 19	573,720	640,923
Cuentas por pagar a partes relacionadas	3.2(c) y 26(b)	17,177	5,188
Notas senior emitidas	3.2(c) y 20	1,896,320	1,850,202
Ingresos diferidos	27	43,934	50,093
Pasivo por impuesto a la renta diferido, neto	3.2(v) y 21(a)	192,923	178,058
Impuesto relacionado a entidades de propósito especial	23(d)	125,122	75,637
<b>Total pasivo no corriente</b>		<u>2,849,196</u>	<u>2,800,101</u>
<b>Total pasivo</b>		<u>4,935,466</u>	<u>4,680,158</u>
<b>Patrimonio</b>			
22			
Patrimonio atribuible a InRetail Perú Corp.			
Capital social		2,138,566	2,138,566
Prima de capital		527,029	549,793
Acciones de tesorería		(39,256)	(4,791)
Resultados no realizados en instrumentos financieros derivados		(25,450)	(43,920)
Resultados no realizados en inversiones a valor razonable con cambios en otros resultados integrales		673	(2,229)
Resultados acumulados		<u>772,055</u>	<u>507,004</u>
		3,373,617	3,144,423
Participaciones no controladoras		<u>199</u>	<u>6,605</u>
<b>Total patrimonio</b>		<u>3,373,816</u>	<u>3,151,028</u>
<b>Total pasivo y patrimonio</b>		<u>8,309,282</u>	<u>7,831,186</u>



# Estado consolidado de resultados

Al 31 de diciembre de 2016 y de 2015

	Nota	2016 S/(000)	2015 S/(000)
Ventas netas de bienes		6,767,574	6,326,561
Ingresos por alquileres		331,344	308,418
Prestación de servicios		174,251	163,094
<b>Ingresos</b>	3.2(t)	<u>7,273,169</u>	<u>6,798,073</u>
Costo de ventas y servicios	24(a)	<u>(5,019,274)</u>	<u>(4,741,708)</u>
<b>Utilidad bruta</b>		<u>2,253,895</u>	<u>2,056,365</u>
Ganancia por valuación a valor razonable de propiedades de inversión	3.2(n) y 15(b)	10,745	32,790
Gastos de ventas	24(a)	(1,446,751)	(1,317,240)
Gastos administrativos	24(a)	(202,537)	(181,933)
Otros ingresos operativos, neto		<u>18,556</u>	<u>6,998</u>
<b>Utilidad de operación</b>		<u>633,908</u>	<u>596,980</u>
Ingresos financieros	3.2(t) y 25	10,770	10,452
Gastos financieros	25	(228,337)	(225,658)
Diferencia en cambio, neta	3.2(h.ii) y 4	<u>11,274</u>	<u>(169,338)</u>
<b>Utilidad antes de impuesto a la renta</b>		<u>427,615</u>	<u>212,436</u>
Impuesto a la renta	3.2(v) y 21(c)	<u>(159,737)</u>	<u>(67,991)</u>
<b>Utilidad neta</b>		<u>267,878</u>	<u>144,445</u>
<b>Atribuible a:</b>			
Accionistas de InRetail Perú Corp.		267,865	143,867
Participaciones no controladoras		<u>13</u>	<u>578</u>
		<u>267,878</u>	<u>144,445</u>
<b>Utilidad por acción:</b>			
Utilidad por acción básica y diluida atribuible a los accionistas de InRetail Perú Corp.	3.2(w) y 28	<u>2.61</u>	<u>1.40</u>
<b>Número de acciones :</b>		<u>102,807,319</u>	<u>102,807,319</u>

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Los accionistas presentes tomaron conocimiento de los Estados Financieros Auditados individuales y Consolidados del Ejercicio 2016, e hicieron diversas preguntas, las mismas que fueron absueltas satisfactoriamente por el Presidente.

Seguidamente, el Presidente señaló que los Estados Financieros Individuales y Consolidados del Ejercicio 2016 presentados, se encontraban debidamente auditados por Ernst & Young. En ese sentido, solicitó al Secretario que diera lectura al Dictamen del Auditor Externo.

Se señaló que el Dictamen de la Auditoria Externa, referida al Ejercicio Económico 2015, indicaba que en opinión de Ernst & Young, los Estados Financieros Individuales y Consolidados presentaban razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de la Sociedad, así como los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo.

Luego de ello, la Junta aprobó por unanimidad:

**“RESUÉLVASE**, aprobar los Estados Financieros Individuales y Consolidados Auditados correspondientes al Ejercicio 2016.”

### 3. APROBACIÓN DE NUEVA POLÍTICA DE DIVIDENDOS

Continuando con el uso de la palabra, el Presidente manifestó que era conveniente aprobar una nueva Política de Dividendos de la Sociedad. En ese sentido, el Directorio de la Sociedad, en Sesión del 17 de marzo de 2017, aprobó la propuesta de nueva Política de Dividendos, la misma que desde dicha fecha estuvo a disposición de los accionistas tanto en la página web de la Superintendencia del Mercado de Valores como en la de la Sociedad.


Luego de analizar y discutir la propuesta del Presidente, la Junta aprobó por unanimidad:

**“RESUÉLVASE**, aprobar la nueva Política de Dividendos de la Sociedad, cuyo texto se transcribe a continuación:

*‘La Sociedad distribuirá anualmente dividendos en efectivo por un monto no menor al diez por ciento (10%) de la Utilidad Neta del ejercicio, previa deducción de los impuestos, reservas o deducciones legales aplicables. Los dividendos se determinarán considerando los requerimientos de liquidez y la situación financiera de la Sociedad.*

*Cuando los factores de liquidez, nivel de endeudamiento e inversiones proyectadas lo justifiquen, la Junta de Accionistas podrá acordar un porcentaje de distribución diferente, distribuir dividendos a cuenta, o no distribuir dividendos.*

*La política entrará en vigencia a los 30 días de aprobada por la Junta General de Accionistas, y se mantendrá vigente hasta que dicha Junta acuerde modificarla o sustituirla.’”*



#### 4. APLICACIÓN DE RESULTADOS DEL EJERCICIO 2016

El Presidente mencionó que los resultados individuales del ejercicio 2016 ascendieron a S/. 58'606,421.00 (Cincuenta y Ocho Millones Seiscientos Seis Mil Cuatrocientos Veintiún y 00/100 Nuevos Soles). En virtud al resultado anterior, el Presidente indicó que el Directorio había propuesto aplicar los resultados consolidados del Ejercicio 2016 en la forma que se indica a continuación:

- a. Distribuir la suma US\$ 15'000,000.00 en calidad de dividendos, equivalente a un dividendo en efectivo de US\$ 0.1459040090326643 por acción.
- b. Aplicar a la cuenta resultados acumulados el saldo de la Utilidad Neta del Ejercicio 2016, luego de deducido el importe correspondiente al dividendo en efectivo.
- c. Determinar las siguientes fechas de registro y entrega del dividendo en efectivo a que se refiere el punto a. anterior: la fecha de registro será el día 21.04.2017 y la fecha de entrega será el día 28.04.2017.

Luego de analizar y discutir la propuesta del Presidente, la Junta aprobó por unanimidad la siguiente resolución:

“RESUÉLVASE, aplicar los resultados consolidados del Ejercicio 2016 ascendentes a S/. 58'606,421.00 (Cincuenta y Ocho Millones Seiscientos Seis Mil Cuatrocientos Veintiún y 00/100 Nuevos Soles), en la forma que se indica a continuación:

- a. Distribuir la suma US\$ 15'000,000.00 en calidad de dividendos, equivalente a un dividendo en efectivo de US\$ 0.1459040090326643 por acción.
- b. Aplicar a la cuenta resultados acumulados el saldo de la Utilidad Neta del Ejercicio 2016, luego de deducido el importe correspondiente al dividendo en efectivo.
- c. Determinar las siguientes fechas de registro y entrega del dividendo en efectivo a que se refiere el punto a. anterior: la fecha de registro será el día 21.04.2017 y la fecha de entrega será el día 28.04.2017”.

#### 5. DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS A CUENTA

El Presidente señaló que el Directorio de la Sociedad, en Sesión del 17 de marzo de 2017, había aprobado someter a consideración de la Junta la distribución de un dividendo a cuenta en efectivo, con cargo a la Utilidad Neta del ejercicio 2017, por un importe ascendente a US\$ 5'000,000.00 (Cinco Millones de Dólares Americanos).

Luego de analizar y discutir la propuesta del Presidente, la Junta aprobó por unanimidad la siguiente resolución:

“RESUÉLVASE lo siguiente:

- a. Distribuir la suma US\$5'000,000.00 en calidad de dividendos a cuenta, con cargo a la Utilidad Neta del ejercicio 2017, equivalente a un dividendo en efectivo de US\$ 0.0486346696775548 por acción.
- b. Determinar las siguientes fechas de registro y entrega del dividendo a cuenta en efectivo a que se refiere el literal a. anterior: la fecha de registro será el día 21.04.2017 y la fecha de entrega será el día 28.04.2017”.

## 6. APROBACIÓN DE REGLAMENTO DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Continuando con el uso de la palabra, el Presidente manifestó que era conveniente aprobar un Reglamento de Junta General de Accionistas de la Sociedad, el cual tiene como propósito regular la organización y funcionamiento de la Junta General de Accionistas, especialmente los aspectos referidos a convocatoria, asistencia, desarrollo de la Junta y derecho de información de los accionistas, en línea con lo contemplado en el Pacto Social de la Sociedad, la legislación aplicable y los Principios de Buen Gobierno Corporativo. En ese sentido, el Directorio de la Sociedad, en Sesión del 17 de marzo de 2017, aprobó la propuesta de Reglamento de Junta General de Accionistas, la misma que desde dicha fecha estuvo a disposición de los accionistas tanto en la página web de la Superintendencia del Mercado de Valores como en la de la Sociedad.

Acto seguido, los representantes de RI Fondo 1, RI Fondo 2 y RI Fondo 3 manifestaron que el Reglamento de Junta General de Accionistas debe considerar que la solicitud de convocatoria a juntas generales pueda ser efectuada por al menos 5% de las acciones en circulación; asimismo, sugirieron modificar los puntos 7. y 8. de la propuesta de Reglamento de Junta General de Accionistas, a fin de que se establezca que las reuniones de la Junta General de Accionistas tengan lugar en la ciudad de Lima y que la información sobre los puntos de agenda de las Juntas Generales de Accionistas esté a disposición de los accionistas en medios físicos o electrónicos.

Tras dicha intervención, y con la abstención de HA – Fondo 1, HA Fondo 2 y HA Fondo 3, y con el voto en contra de RI Fondo 1, RI Fondo 2 y RI Fondo 3, la Junta aprobó por mayoría:

“RESUÉLVASE, aprobar el Reglamento de Junta General de Accionistas de la Sociedad, cuyo texto se transcribe como Anexo I de la presente Acta”.

## 7. APROBACIÓN DEL RÉGIMEN DE DIETAS DEL DIRECTORIO

El Presidente propuso establecer un régimen de dietas del Directorio, en mérito del cual los Directores vinculados a la Sociedad no percibirán dietas por el ejercicio de sus funciones, en tanto que los Directores independientes percibirán una compensación ascendente a US\$ 5,000.00 mensuales.

Tomando el uso de la palabra, el representante de IN Fondo 1, IN Fondo 2 e IN Fondo 3, manifestó que debía evaluarse la conveniencia de establecer comités de directorio en materia de riesgos de auditoría, circunstancia que haría recomendable ampliar el número de directores.

Tras dicha intervención, y con el voto en contra de Norges Bank, la Junta aprobó por mayoría:

“RESUÉLVASE, aprobar el Régimen de Dietas del Directorio, el cual prevé lo siguiente: los Directores vinculados a la Sociedad no percibirán dietas por el ejercicio de sus funciones, en tanto que los Directores independientes percibirán una compensación ascendente a US\$ 5,000.00 mensuales”.

**8. DESIGNACIÓN DE AUDITORES EXTERNOS Y LA FIJACIÓN DE SU RETRIBUCIÓN O DELEGACIÓN DE TALES FACULTADES EN EL DIRECTORIO**

El Presidente propuso delegar en el Directorio de la Sociedad la facultad para designar a los auditores externos de la Sociedad para el Ejercicio 2017 y fijar su retribución.

Tomando el uso de la palabra los representantes de IN Fondo 1, IN Fondo 2, IN Fondo 3, HA Fondo 1, HA Fondo 2, HA Fondo 3, PR Fondo 1, PR Fondo 2, PR Fondo 3, RI Fondo 1, RI Fondo 2 y RI Fondo 3, solicitaron a la Junta considerar el desarrollo de una política de designación de auditores externos y de rotación de la firma auditora y del equipo de auditores.

Tras dichas intervenciones, la Junta, con el voto en contra de HA Fondo 1, HA Fondo 2, HA Fondo 3, IN Fondo 1, IN Fondo 2, IN Fondo 3, y Norges Bank; y con la abstención de PR Fondo 1, PR Fondo 2, PR Fondo 3, RI Fondo 1, RI Fondo 2 y RI Fondo 3; aprobó por mayoría la siguiente resolución:

**“RESUÉLVASE** delegar en el Directorio de la Sociedad la facultad para designar a los auditores externos de la Sociedad para el Ejercicio 2017 y fijar su retribución.”

Habiéndose agotado los temas de Agenda y no existiendo otro asunto que tratar, los accionistas aprobaron por unanimidad el contenido del acta.

La presente acta ha sido redactada, revisada, aprobada por unanimidad y suscrita en señal de conformidad a las 12:00 horas del día 31 de marzo de 2017.



The image displays seven handwritten signatures in black ink, arranged in two columns. The top row contains three signatures: a small, stylized one on the left, a large, dense, scribbled one in the center, and a large, flowing cursive one on the right. The middle row contains two signatures: a cursive one on the left and a cursive one on the right. The bottom row contains two signatures: a cursive one on the left and a large, complex cursive one on the right.

## ANEXO I

### REGLAMENTO INTERNO DE JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS DE INRETAIL PERÚ CORP.

#### **1. Finalidad**

El presente Reglamento tiene como propósito regular la organización y funcionamiento de la Junta General de Accionistas, especialmente los aspectos referidos a convocatoria, asistencia, desarrollo de la Junta y derecho de información de los accionistas, en línea con lo contemplado en el Pacto Social de la Sociedad, la legislación aplicable y los Principios de Buen Gobierno Corporativo.

#### **2. Vigencia**

El presente Reglamento entrará en vigencia en la fecha de su aprobación por la Junta General de Accionistas de la Sociedad. La vigencia del presente Reglamento es indefinida.

#### **3. Definición - Junta General de Accionistas**

La Junta General de Accionistas es el órgano supremo de la Sociedad. Los accionistas, constituidos en Junta General, debidamente convocada, y con el quórum correspondiente, deciden con la mayoría que establece la ley y el Pacto Social de la Sociedad, sobre todos los asuntos propios de su competencia. Las reuniones de la Junta General de Accionistas, pueden ser ordinarias o extraordinarias.

#### **4. Reuniones Ordinarias**

La Junta General de Accionistas celebrará sus reuniones ordinarias necesariamente una vez al año, dentro de los tres meses siguientes a la terminación del ejercicio económico anual, y podrá tratar los siguientes asuntos:

- a. Pronunciarse sobre la gestión social y las cuentas anuales del ejercicio anterior.
- b. Resolver sobre la aplicación de las utilidades, si las hubiere;
- c. Elegir a los miembros de la Junta Directiva y fijar su retribución;
- d. Elegir al Presidente de la Sociedad;
- e. Designar o delegar en la Junta Directiva la designación de los auditores externos, cuando corresponda;
- f. Resolver los demás asuntos que le sean propios conforme al Pacto Social.

#### **5. Reuniones Extraordinarias**

La Junta General de Accionistas celebrará sus reuniones extraordinarias por convocatoria de la Junta Directiva o del Presidente de la Sociedad, cada vez que éstos lo consideren conveniente. Además, la Junta Directiva o el Presidente de la Sociedad deberán convocar a la Junta General de Accionistas a una reunión extraordinaria cuando así lo soliciten accionistas que representen por lo menos un veinte por ciento (20%) de las acciones emitidas y en circulación de la Sociedad.

La Junta General de Accionistas, reunida en sesión extraordinaria, podrá tratar los siguientes asuntos:

- a. Remover a cualquiera de los miembros de la Junta Directiva y designar sus reemplazos.
- b. Enmendar el Pacto Social.
- c. Aumentar o reducir el capital social.
- d. Emitir obligaciones.
- e. Acordar la enajenación, en un solo acto, de activos cuyo valor contable exceda el cincuenta por ciento (50%) del capital social pagado de la sociedad.
- f. Emitir acciones por oferta privada por encima del 20% del capital autorizado de la Sociedad.
- g. Disponer investigaciones y auditorías especiales.
- h. Acordar la transformación, fusión, escisión, reorganización y disolución de la Sociedad, así como resolver sobre su liquidación.
- i. Cualquier otro asunto que se incluya en la convocatoria de la misma.

## 6. Agenda

La Junta Directiva, en coordinación con la Gerencia General, determinará la Agenda materia de la convocatoria a Junta General de Accionistas, la misma que será publicada de conformidad con lo establecido en el presente Reglamento, el Pacto Social y la legislación aplicable.

Los Accionistas que deseen incorporar nuevos puntos a debatir en las reuniones ordinarias de la Junta General de Accionistas podrán enviar al Presidente de la Sociedad, con copia al Gerente General de la misma, una comunicación a más tardar el día 15 de febrero del respectivo año, solicitando la inclusión de algún tema material de importancia y que pudiera afectar los derechos de los Accionistas.

El Presidente someterá las solicitudes a consideración de los Directores, en la Sesión que apruebe la convocatoria a reunión ordinaria de la Junta General de Accionistas. La Junta Directiva evaluará las solicitudes y, de considerarlas acordes con el interés social, procederá a incluirlas como punto de agenda. En caso que la Junta Directiva desestime alguna de estas solicitudes, comunicará a través del Presidente o del Gerente General de la Sociedad, la decisión por escrito al Accionista solicitante, con la correspondiente fundamentación, al día siguiente de realizada la Sesión de Junta Directiva.

## 7. Convocatoria

La convocatoria para cualquier reunión de la Junta General de Accionistas, ya sea ordinaria o extraordinaria, deberá hacerse con no menos de diez (10) días calendario ni más de sesenta (60) días calendario de antelación a la fecha de la Junta, mediante su publicación por una sola vez en un diario de circulación general en la ciudad de Panamá, República de Panamá y, adicionalmente, serán comunicadas como Hecho de Importancia tanto a la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) como a la Bolsa de Valores de Lima.

La convocatoria a reunión de la Junta General de Accionistas debe contener la siguiente información:

- Lugar: La Junta General de Accionistas debe llevarse a cabo en la sede social o en cualquier otro lugar que facilite la asistencia de los Accionistas a la reunión.
- Fecha y hora.
- Agenda del día: La agenda debe contener todos los puntos a tratar en la correspondiente Junta de Accionistas de manera específica. En ningún caso, la agenda a ser publicada será redactada de manera genérica, cuidando que ésta no se preste a diversas interpretaciones. La Junta General no podrá tratar asuntos distintos a los señalados en el aviso de convocatoria, salvo que se trate de los casos permitidos por ley.

## 8. Derecho de Información

Desde el día de la publicación de la convocatoria, los documentos vinculados a los puntos de agenda de la Junta General de Accionistas, están a disposición de los accionistas, pudiendo solicitarlos a la Oficina de Relaciones con Inversionistas durante el horario de oficina de la Sociedad. La Sociedad proporcionará la información solicitada, salvo en los casos en que la difusión de los datos solicitados pueda perjudicar el interés social, o se trate de hechos reservados o de carácter confidencial.

## 9. Representación en la Junta General de Accionistas

En todas las reuniones de la Junta General de Accionistas, los Accionistas podrán hacerse representar por otra persona, la cual no requiere ser Accionista de la Sociedad. La representación podrá conferirse por documento público o privado, remitido a la Sociedad con atención al Gerente General, sea por medios físicos a la oficina de la sociedad situada en calle Morelli 139, Quinto Piso, Distrito de San Borja, Lima, Perú, o por vía electrónica a la dirección [ir@inretail.pe](mailto:ir@inretail.pe), con al menos 24 horas de anticipación a la hora fijada para la celebración de la Junta.

## 10. Quórum y votaciones

En la primera convocatoria de toda reunión de Junta General de Accionistas constituirá quórum la presencia de los tenedores de la mitad más una (1) de las acciones emitidas y en circulación o de sus respectivos apoderados o representantes.

En la segunda convocatoria el quórum se constituirá con el número de accionistas que se encuentren presentes o representados.

Las acciones de los accionistas que ingresan a la Junta después de instalada no se computan para establecer el quórum, pero respecto de ellas se puede ejercer el derecho de voto.

Todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas deberán ser aprobadas con el voto afirmativo de accionistas que representen la mitad más una (1) de las acciones presentes, salvo las que a continuación se enumeran, para las cuales será necesario el voto favorable de la mitad más una de las acciones emitidas y en circulación, a saber:

- Enmendar el Pacto Social.
- Emisión de obligaciones por valor mayor al 50% del capital social pagado de la Sociedad.
- Gravar o dar en garantía los bienes de la Sociedad por un valor mayor al 50% del patrimonio de la Sociedad según éste sea determinado por los auditores externos de la Sociedad, a efecto de garantizar obligaciones de terceros.
- Aprobar fusiones con otras sociedades.



- e. Aprobar la disolución, liquidación o escisiones de la Sociedad.
- f. Remover de sus cargos a los Directores de la Sociedad.

## **11. Asistencia de otras personas a la Junta General de Accionistas**

El Presidente o la Junta Directiva podrán autorizar la asistencia con voz pero sin voto de funcionarios, profesionales y técnicos que juzguen conveniente en aras de procurar una mejor información para los accionistas respecto de la marcha de los asuntos sociales.

## **12. Procedimiento de reuniones Junta General de Accionistas**

### **12.1 Lista de asistentes**

Antes de la instalación de la reunión de Junta General de Accionistas se formula la lista de asistentes –conforme a los accionistas hábiles para asistir- expresando las acciones que representan, sean éstas propias o ajenas.

### **12.2 Verificación de poderes**

Luego de realizada la Lista de Asistentes, se revisará los poderes otorgados para la Junta, verificando que los mismos se hayan otorgado con las formalidades de ley, hayan sido debidamente comunicados y registrados en la Sociedad y se cuente con las facultades suficientes para participar en la Junta.

### **12.3 Comprobación del quórum**

Hecho el paso anterior, se procederá a verificar el número de acciones representadas y su porcentaje respecto del total de las mismas. En caso hubiesen las acciones suficientes para que se configure el quórum, se procederá a dar inicio a la reunión de Junta General de Accionistas.

En caso no existiese el quórum requerido, se comunicará tal hecho a los accionistas que se encuentren presentes en la reunión y se levantará un acta en la que se deje constancia del número de acciones representadas, la cual será firmada por el Presidente de la Sociedad y por el Gerente General en su calidad de Secretario, o por quienes hubieren sido designados para desempeñar dichas funciones, así como por dos accionistas presentes en la Sesión dando fe de la falta de quórum.

### **12.4 Elección del Presidente y Secretario de la Junta**

Una vez verificado el quórum se procederá a la elección del Presidente de la reunión de Junta General de Accionistas, así como el Secretario para la misma.

### **12.5 Inicio de Junta General de Accionistas y trato de los puntos en la agenda**

Ya electos el Presidente y Secretario, se considerará instalada la reunión de Junta General de Accionistas y se procederá a dar lectura de los puntos de agenda, para la discusión por parte de los presentes.

**12.6 Designación de encargados de firma de acta y encargado de seguimiento de acuerdos**

El acta será redactada por el Secretario. La misma deberá ser aprobada y firmada por el Presidente, el Secretario y al menos dos accionistas designados para dicho efecto.

En el caso de juntas universales, la suscripción del acta por cada uno de los accionistas es obligatoria, salvo que hubiesen firmado la lista de asistentes y en ella estuviesen consignados el número de acciones de los que son titulares, así como los asuntos de la convocatoria.

**13. Copia Certificada del Acta**

Cualquier accionista, aunque no hubiere asistido a la Junta, tiene derecho a obtener, a su propio costo, copia certificada del acta correspondiente o de la parte pertinente que señale. El Gerente General de la Sociedad está obligado a extenderla, bajo su firma y responsabilidad, en un plazo no mayor de cinco días contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud. La solicitud debe ser remitida al Gerente General o a la Oficina de Relaciones con inversionistas.

**14. Seguimiento de Acuerdos**

La Sociedad, a través de su Gerente General, hará el seguimiento de los acuerdos adoptados por la Junta e informará a la Junta Directiva de los avances.

**15. Modificación del Reglamento de Junta General de Accionistas**

Para cualquier modificación del Reglamento se requiere la aprobación de la Junta Directiva y la ratificación por parte de la Junta General de Accionistas.

